



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
5

N° INF. TECNICO
6

TRAMITADA
09/06/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.69201069-1223-2008-033032053

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1223/2008

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

x

09/06/2010

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 5 / Región de la Aracucanía

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ZY-9899, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 6 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES RIO GRANDE LTDA. la cantidad de 0,97 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JUAN DE DIOS PEREZ CE.  
Inspector de Pesaje  
Dirección de Vialidad  
IX Región

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010